

Santiago, junio 22 de 1990

Excmo. señor
Presidente de la República
Patricio Aylwin A.
PRESENTE

De nuestra consideración:

En relación a la Ley de Pesca, cuya fase final de estudios estaría completándose, creo necesario poner en su conocimiento las observaciones fundamentales de la Comisión de Pesca del PDC.

a) Aspectos Constitucionales: existen dudas en cuanto a que dicho proyecto pudiera estar vulnerando la Carta Fundamental en aspectos relativos a la libertad de trabajo y no discriminación. Al respecto se cuentan con los informes de prestigiosos constitucionalistas que avalan este criterio.

Esta situación provocaría un debate político importante en el Parlamento, el que podrá ser evitado en la medida que se corrijan los aspectos pertinentes del proyecto.

b) Del mismo modo la Comisión de Pesca nos señala que no hay antecedentes definitivos sobre el probable agotamiento de la pesca pelagica o su extinción. Que en todo caso, siendo éste un fenómeno observable en el tiempo, la forma racional de manejar este problema es mediante vedas a las áreas o regiones afectadas. Se propone al respecto destinar recursos adicionales para investigar con la tecnología apropiada la reserva y potencial pesquero del litoral chileno, la que podría realizarse con aportes públicos y privados y sobre la base de estos estudios proponer políticas que protejan el recurso en el largo plazo.

/.

c) Que dicha ley afectaría a las empresas más modernas del sector que entre las Regiones I, II, III y IV producen y exportan por valores superiores a los US\$600.000.000,00 anuales (seiscientos millones de dólares americanos), las que verán reducida en el futuro sus posibilidades con impactos negativos en el empleo y en las exportaciones. Que el sector empresarial involucrado en estas regiones ve con pesimismo y desconfianza los efectos de esta legislación.

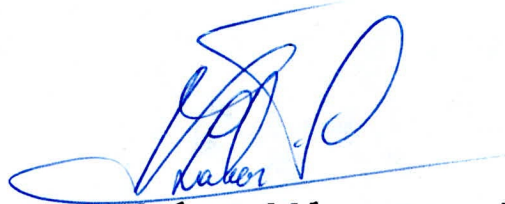
d) Se señala también el hecho que radicar en las autoridades administrativas unipersonales la discrecionalidad del otorgamiento de permisos preferenciales puede crear inequidades, las que afectarían a trabajadores y empresarios. Ellas pueden ser evitadas en la medida que dichas atribuciones se ejerzan por entidades como el Consejo Nacional de Pesca, con el recurso de apelación por las resoluciones que éste tome ante un Tribunal Especial compuesto por miembros ad-hoc.

e) Que el mero hecho de poder transferir la propiedad de las cuotas pesqueras otorgadas, sin transferir activos reales, originará un mercado de servicios administrativos para crear, vender y comprar meros derechos, lo que no contribuye en forma real al crecimiento y desarrollo de la producción pesquera nacional.

f) Finalmente se estima como altamente inconveniente la existencia de barcos factorías de banderas internacionales, que compiten con las pesquerías nacionales, para lo cual se piensa que es recomendable poner término a las autorizaciones concedidas para sus actividades en nuestros mares. Esta actitud de reserva de las aguas para los nacionales, es por lo demás consistente con las actitudes adoptadas por otros países con iguales recursos.

Dada la naturaleza del asunto y su importancia, solicitamos Excmo. Sr. Presidente, poder conversar con Ud. sobre estos asuntos antes de la firma de mensaje del Ejecutivo, proponiendo el proyecto en el Parlamento frente al proyecto de Ley preparado por la Subsecretaria de Pesca.

Le saluda cordialmente,



Andrés Zaldívar Larraín
Presidente Nacional
Partido Demócrata Cristiano

AZL/cps